



MAT.: Aprueba adjudicación de propuestas del **Programa EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, Primera Convocatoria 2023**, FOSIS REGIÓN DE COQUIMBO, mediante LICITACIÓN PÚBLICA a la entidad y para el territorio que indica.

La Serena, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00118

VISTOS:

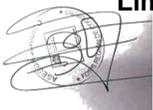
Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°007 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021, delegatoria de facultades y en la Resolución Exenta RA N° 422/269/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogación en la Dirección Regional del FOSIS, todas de la Dirección Ejecutiva del FOSIS; y lo expuesto en la Resolución Exenta N°0008 de fecha 11 de enero de 2023, que aprobó "FORMATO TIPO DE LAS BASES DE LICITACIÓN "YO EMPRENDO SEMILLA", DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA 2023, Y AUTORIZA EL USO DEL NOMBRE DE FANTASÍA EMPRENDAMOS SEMILLA"; y lo expuesto en Resolución Exenta N°00070 de fecha 15 de febrero de 2023, que aprobó Convocatoria, Anexos y Bases Regionales, para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, del programa señalado; todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad del FOSIS Región de Coquimbo de aprobar la adjudicación de propuestas, del **Programa EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, Primera Convocatoria 2023, a ejecutarse en las Provincias del Elqui, Limari y Choapa, según se dirá**, que financia el servicio durante el presente año.
- 2.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°00070 de fecha 15 de febrero de 2023, que aprobó Convocatoria, Anexos y Bases Regionales del programa señalado, para su licitación pública **en las Provincias del Elqui, Limari y Choapa, según se dirá**.
- 3.- Que el jurado sesionó de manera remota a través de Video Conferencia, tal cual se consigna en la respectiva Acta.
- 4.- Las facultades que me confieren las normas citadas en los vistos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Acta de Adjudicación de fecha 18 de abril de 2023 que consigna la decisión del Director Regional, para adjudicar las propuestas presentadas al Programa **EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, Primera Convocatoria 2023, a ejecutarse en las Provincias del Elqui, Limari y Choapa, según se dirá**; cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.



2. **ADJUDÍQUESE**, mediante licitación pública, la propuesta a la siguiente entidad y para el territorio que indica:
- **TERRITORIO ELQUI**, comunas de La Serena, Coquimbo, Andacollo, La Higuera, Vicuña y Paihuano:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y RUT	MONTO APORTE SOLICITADO AL FOSIS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	PUNTAJE
04.531102.00016-23	GDI LTDA. 78.641.390-7	\$127.840.000.-	\$127.840.000.-	84,89%

- **TERRITORIO LIMARI**, comunas de Ovalle, Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Río Hurtado:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y RUT	MONTO APORTE SOLICITADO AL FOSIS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	PUNTAJE
04.5311012.00056-23	Capacitación y Desarrollo Humano Sociedad de Profesionales Limitada o SENDA LTDA. 78.600.070-K	\$66.740.000.-	\$66.740.000.-	81,67%

- **TERRITORIO CHOAPA**, comunas de Illapel, Salamanca, Canela y Los Vilos:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y RUT	MONTO APORTE SOLICITADO AL FOSIS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	PUNTAJE
04.531102.00034-23	INTELECTA LTDA. 76.987.633-2	\$45.120.000.-	\$45.120.000.-	83,72%

Anótese y comuníquese.

Alejandro
Andres
Gonzalez
Moreno

Firmado digitalmente por Alejandro Andres Gonzalez Moreno
Fecha: 2023.04.20 16:47:51 -04'00'

ALEJANDRO GONZÁLEZ MORENO
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS Región de Coquimbo

AGM/YSB/MVC/mvc

MAT.: APRUEBA READJUDICACIÓN en proceso licitatorio convocado en el marco del **Programa EMPRENDAMOS SEMILLA, Primera Convocatoria 2023, Provincia del CHOAPA (Comunas de Illapel, Salamanca, Canela y Los Vilos, por los antecedentes que indica. FOSIS REGIÓN DE COQUIMBO.**

La Serena, 16 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00134

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°007 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021, delegatoria de facultades y en la Resolución Exenta RA N° 422/269/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 que establece el orden de subrogación en la Dirección Regional del FOSIS, todas de la Dirección Ejecutiva del FOSIS; y lo expuesto en la Resolución Exenta N°0008 de fecha 11 de enero de 2023, que aprobó "FORMATO TIPO DE LAS BASES DE LICITACIÓN "YO EMPRENDO SEMILLA", DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA 2023, Y AUTORIZA EL USO DEL NOMBRE DE FANTASÍA EMPRENDAMOS SEMILLA"; lo expuesto en Resolución Exenta N°00070 de fecha 15 de febrero de 2023, que aprobó Convocatoria, Anexos y Bases Regionales, para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, del programa señalado; y lo expuesto en Resolución Exenta N°00118 de fecha 20 de abril de 2023 que aprueba la respectiva adjudicación; lo expresado por la entidad adjudicataria mediante carta N°165 de fecha 26 de abril de 2023; todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y, finalmente, lo expuesto en antecedentes e informes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que conforme lo expuesto en Resolución Exenta N°00070 de fecha 15 de febrero de 2023, que aprobó Convocatoria, Anexos y Bases Regionales, para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, del programa **EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, Primera Convocatoria 2023, a ejecutarse en las Provincias del Elqui, Limari y Choapa, según se dirá**, que financia el servicio durante el presente año, y en específico a la ejecución en la Provincia del Choapa.
- Que, a la convocatoria precedentemente indicada, **para el territorio del Choapa, se presentaron dos** oferentes, resultando ambos técnicamente elegibles, por lo que mediante Resolución Exenta N°00118 de fecha 20 de abril de 2023, se dispuso aprobar el acta de adjudicación de fecha 18 de abril de 2023, y consecuentemente adjudicar la convocatoria al proceso licitatorio.
- Que mediante el acto indicado, se adjudicó la propuesta que presentó el mayor puntaje de evaluación, a saber: INTELECTA LTDA, **código 04.531102.00034-23**, lo que fuera debidamente aprobado mediante Resolución Exenta N°00118 de fecha 20 de abril de 2023 e informado por FOSIS, mediante oficio **N° COQ-00109** de fecha 24 de abril de 2023.-
- Que, con fecha 26 de abril de 2023 mediante carta N°165, suscrita por los representantes legales de INTELECTA LTDA. se informa que en el tiempo que medió desde la respectiva postulación y la adjudicación, fueron contratados para prestar servicios en otra entidad y no disponen del equipo profesional para atender todos los compromisos profesionales, con lo cual renuncian a la ejecución del programa ya singularizado.
- Que, tal como disponen las respectivas Bases que rigieron la convocatoria, para el evento que la entidad adjudicada no pudiese contratar, el FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la



lista de espera, sin más trámite, notificando de esto al proponente, quien por la sola firma del formulario de aceptación de las bases de licitación, declara que conoce esta condición y que la acata completamente.

- Que, atendida las facultades indicadas precedentemente, se proceda a re-adjudicar el presente proceso licitatorio al oferente que continúa en el orden de prelación establecido en las respectivas actas de evaluación ex ante y en el acta de adjudicación, cuyas copias se adjuntan.
- Que, en ese orden de ideas, el oferente que continúa en el orden de prelación indicado es: **ASECAP LTDA. RUT: 77.232.750-1, con un puntaje de 77,51%**, cuyo Código es **04.531102.00032-23.-**

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la re-adjudicación según el orden de prelación establecido en el Acta de Adjudicación fecha 18 de abril de 2023, que consigna la Decisión del Director Regional, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.

2. **RE ADJUDÍQUESE** la propuesta a la siguiente entidad:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y RUT	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:	PUNTAJE EVALUACIÓN EX ANTE
04.531102.00032-23	ASECAP LTDA. 77.232.750-1	\$45.120.000.-	77,51%

3.- **CONTRÁTESE** su ejecución en los términos, condiciones y formas reguladas en las Bases de la Licitación y en la oferta adjudicada.

Anótese y comuníquese.

Alejandro
Andres
Gonzalez
Moreno

Firmado digitalmente por Alejandro Andres Gonzalez Moreno
Fecha: 2023.05.16 12:32:48 -04'00'

ALEJANDRO GONZÁLEZ MORENO
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS Región DE COQUIMBO

AGM/YSB/MVC/mvc